

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 25/1

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

91 024

DECRETO U. DE C. Nº \_\_\_\_\_



VISTOS:

Las normas sobre Académicos Exonerados propuestas por el Consejo Académico de la Universidad aprobadas por Decreto U. de C. Nº 90-331 del 16 de julio de 1990; lo propuesto por la Facultad de Medicina y por el Sr. Vicerrector; los antecedentes del ex-trabajador de la Universidad Sr. RAFAEL TEODORO DARRICARRERE TORBALAY, quien ha solicitado su reincorporación a la Universidad; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Autorízase en la Facultad de Medicina, Departamento de Especialidades, la contratación del Sr. RAFAEL TEODORO DARRICARRERE TORBALAY por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1991, en las condiciones que se indican y con respaldo al Fondo Especial de la misma Facultad:

CARGO/JORNADA

COLABORADOR DOCENTE D.H. - 6 HORAS SEMANALES

- 2º El Sr. Decano de la Facultad comunicará al interesado lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º La Dirección de Personal elaborará el Contrato de Trabajo respectivo y la Dirección de Finanzas hará los ajustes que proceda.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 16 de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

P.F./VPB/GAJ/etv.-

91-013  
90-085  
10-000